

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL
Demandante	C&J ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS SAS
Demandado	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO SAS
Radicado	05001 31 03 011 -2018-00398-00
Tema	No imprime tramite

Ningún trámite se imprimirá a la renuncia de poder allegada por el abogado ARGEMIRO CASTAÑO MARTINEZ, pues, al mismo no le ha sido otorgado poder alguno en el presente proceso, y por ende no tiene personería jurídica para actuar.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.